



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero

municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otaño

RESOLUCION N° 1940/2023 I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SUSTENTABLE DE LA MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO, DEPARTAMENTO DE ITAPUA.

VISTO: Que el mencionado plan se fundamenta en la necesidad del Fortalecimiento y consolidación de la Institución Municipal en la Infraestructura de Desarrollo Urbano, turismo, educación, desarrollo humano, juventud, seguridad, salud, ambiente, desarrollo productivo y mejoramiento de la calidad de vida en general, a través del planteamiento estratégico Institucional a ser ejecutado conforme al Plan de Desarrollo Municipal 2023 – 2028, y, -----

CONSIDERANDO: Que el marco legal nacional establece directrices para la elaboración y ejecución del Plan de Desarrollo Sustentable Municipal (PDSM) de los municipios. Se destacan la Constitución Nacional y la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su artículo 12. Las mismas hacen referencia a distintos temas relacionados al urbanismo, la infraestructura, los servicios públicos, ambiente, convivencia, cultura y patrimonio, desarrollo económico y social, entre otros. La primera función se remite a la *“Población, urbanización y ordenamiento territorial”* a través de la formulación del Plan de Desarrollo Sostenible (PDSM) y la formulación del Plan de Ordenamiento Urbano-Territorial (POUT), haciendo clara referencia a la importancia de planificar el territorio para lograr el desarrollo sostenible. Tanto el PDSM como el POUT son mencionados en la Ley Orgánica igualmente en el artículo 224, que establece la figura del sistema municipal de planificación: *“Las municipalidades establecerán un sistema de planificación del municipio que constara, como mínimo, de dos instrumentos: el plan del desarrollo sustentable del municipio y el plan de ordenamiento urbano y territorial”*.-----

POR LO TANTO: La Intendencia Municipal del Distrito de Mayor Julio D. Otaño en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la actualización del Plan de Desarrollo Sustentable de la Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño para el periodo 2023 al 2028.-----

Artículo 2°: Designar como responsable de la Elaboración del Plan de Desarrollo Sustentable para la Municipalidad de Mayor Otaño a la Dra. Juana Alvarenga.-----

Artículo 3°: Comunicar a quienes corresponde, cumplida archivar.-----

DADA EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES



Eber Rene Cubas
Secretario Municipal



Leonardo Salvador Morinigo
Intendente Municipal